



ESPAÑA INCORPORA 4 NUEVOS EURODIPUTADOS

La composición del Parlamento Europeo se adapta al Tratado de Lisboa añadiendo 18 nuevos diputados

- **España pasará de 50 a 54 diputados en el Parlamento Europeo, siendo el país que tiene un mayor aumento de representantes.**
- **Se incorporan 18 nuevos eurodiputados de 12 Estados miembros**
- **La actualización se hace a través del Protocolo 36 anejo al Tratado de Lisboa que, con la ratificación parlamentaria hoy de Bélgica, ya ha sido ratificado por los parlamentos de los 27 Estados miembros**
- **La entrada en vigor tendrá lugar previsiblemente el 1 de diciembre de 2011**

1

Madrid, 28 de octubre de 2011.

Las pasadas elecciones al Parlamento Europeo celebradas en junio de 2009 se hicieron antes de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, que tuvo lugar el 1 de diciembre de ese mismo año. El protocolo 36 anejo al Tratado de Lisboa actualiza la composición de la euro cámara para esta legislatura 2009-2014 otorgando 18 nuevos miembros del



Parlamento a 12 países hasta alcanzar los 754 miembros. A ellos se añadirán 12 eurodiputados croatas a partir de la entrada en vigor de su adhesión a la UE.

España, que pasará de 50 a 54 eurodiputados, es el país que mayor número de eurodiputados obtiene. En el caso español, los cuatro nuevos eurodiputados serán nombrados según los resultados de las elecciones al Parlamento Europeo de 2009. Así, corresponderán dos eurodiputados del PSOE, uno del PP y uno de CiU.

Los nuevos eurodiputados se distribuirán así:

Bulgaria	1	Países Bajos	1
España	4	Austria	2
Francia	2	Polonia	1
Italia	1	Eslovenia	1
Letonia	1	Suecia	2
Malta	1	Reino Unido	1

El Parlamento de Bélgica ha ratificado hoy el protocolo 36 con lo que ya ha sido aprobado por los 27 Estados miembros. La ratificación de este Protocolo por parte de España, tuvo lugar el pasado 22 de diciembre de 2010 mediante la Ley Orgánica 9/2010.

Próximos pasos

Una vez depositados los instrumentos de ratificación del Protocolo 36 en el Ministerio de Asuntos Exteriores Italiano, depositario de los Tratados europeos, la entrada en vigor del



Protocolo 36 tendrá lugar el primer día del mes siguiente al del depósito del instrumento de ratificación del último de los Estados miembros.

Así, tras el depósito de Bélgica y Grecia, previsto para los próximos días, la entrada en vigor sería, previsiblemente, el 1 de diciembre de 2011.

Una vez el Parlamento Europeo disponga de la notificación de este depósito, lo comunicará a la Junta Electoral Central de cada país afectado por el aumento del número de eurodiputados para designar a los nuevos miembros del Parlamento Europeo y entregarle sus actas de diputado.

Los cuatro nuevos eurodiputados españoles podrían asumir su cargo a principios del próximo año.

Para más información:

3

Cristina Villalba

Jefe del Gabinete de Prensa Secretaría de Estado para la UE

T: 91-379.83.23

Cristina.villalba@ue.maec.es



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
PARA LA UNIÓN EUROPEA
Gabinete de Prensa